UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 820 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Luz Antonieta León Zamalloa sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 003155 y 003156, de fecha 27 de junio de 2019, la servidora Luz Antonieta León Zamalloa, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, el día 08 de junio de 2016 falleció María Antonieta Zamalloa Acurio de León, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 147-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/.1,892.28 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,892.28;

Estando al Informe Legal N° 219-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1103-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 820 -2019-UNSCH-R

- 02 -

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora LUZ ANTONIETA LEÓN ZAMALLOA, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	1,892.28
- Subsidio por gastos de sepelio	1,892.28

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Planificación y Ppto/Of. de Ppto /Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Inf. y Sist. (Portal Transparencia)/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. Adm. de Personal/Area Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.
CAZP/gods.